

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1536-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 035-2021-UNHEVAL/FCAT-SD, del 22.MAY.2021, el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, remite para su ratificación, la Resolución N° 063-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAY.2021, que modificó la Resolución N° 011-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 15 de marzo de 2021 en el extremo de la conformación del Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica, el mismo que debe estar conformado por 04 docentes nombrados, (un presidente, dos miembros y un asesor) además de un egresado y un estudiante; asimismo, reconformó, a partir de la fecha, el Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica-EGECA, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, el mismo que estará integrado por los profesionales, cuyos datos figuran en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 53 de Consejo Universitario, del 28.MAY.2021, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 063-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAY.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0410-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 063-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAY.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que modificó la Resolución N° 011-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, de fecha 15 de marzo de 2021 en el extremo de la conformación del Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica, el mismo que debe estar conformado por 04 docentes nombrados, (un presidente, dos miembros y un asesor) además de un egresado y un estudiante; asimismo, reconformó, a partir del 21.MAY.2021, el Equipo de Gestión Curricular y Calidad Académica-EGECA, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

INTEGRANTES	CARGOS
Dr. Quintidiano Napoleón Céspedes Galarza	Presidente
Dr. Edward Luis Zevallos Choy	Miembro
Mg. Rocío Verónica Rasmuzzen Santamaría	Miembro
Dr. Juan García Céspedes	Asesor
Lic. Adm. Deni Marleni Espíritu Rueda	Egresada
Srta. Angheli Joanna Pérez Fernández	Estudiantes

2° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRÁcad-VRInv
OCI-AL-UTransparencia
OCalidad-DIGA-URH- SUEyC
FCAYT-File-Archivo

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente
noq Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL